



STCST

20223870348461

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 23 de 2022

Señor

JAVIER CORZO

Dirección: Anónimo

Email: Anónimo

Bogotá - D.C

REF: Respuesta al radicado 20221850093572 de 19 de enero de 2022.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual el señor Javier Corzo solicita lo siguiente:

“Iba a notificarles en la plataforma la cantidad de huecos en la Av. Américas y en el puente de la calle 19 con 30, pero me pide foto y me tocaría tomarle toda una panorámica a los huecos de la Américas entre la 50 y la 68, sentido oriente - occidente; y una foto a todo el puente de la cll 19 con 30 sentido occidente - oriente. A la fecha no los han intervenido. Cómo envío el reporte si es un tramo largo y no puedo enviar foto? Ese correo lo van a ignorar. Les dejo la información para que por favor la hagan llegar a la UMV y tapen los huecos. Gracias”.

Al respecto, se informa que se encuentra adjudicado el Contrato de Obra IDU-1719-2021 suscrito entre Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870348461

Información Pública

Al responder cite este número

ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.”. El plazo del contrato de obra es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 17 de diciembre del 2021, el plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo. Así mismo nos permitimos informar que a la fecha se adjudicó el contrato de Interventoría IDU-1767-2021, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito entre Consorcio Intervias BGT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); dichos contratos actualmente se encuentran en actividades previas.

Una vez verificado el segmento vial de la NQS con Calle 19, nos permitimos informar que este tramo vial se encuentra preseleccionado para su posible intervención mediante el Contrato de Obra IDU 1719-2021, en el desarrollo del programa para la Conservación de la Malla Vial de la Ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023. Dicho contrato contempla en su alcance la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría. La ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal contempla actividades de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, diseño e implementación de señalización y demarcación de los tramos intervenidos, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU). Es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable. Cabe resaltar que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870348461

Información Pública

Al responder cite este número

segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal.

De igual manera, se informa que se encuentra adjudicado el contrato de Obra IDU-1721-2021 suscrito entre Consorcio Troncal ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”*. El plazo del contrato de obra es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 21 de enero de 2022. El plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo. Así mismo nos permitimos informar que a la fecha se adjudicó el contrato de Interventoría IDU-1774-2021, cuyo objeto es la *“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”*, suscrito entre Consorcio Velnec-Latinoconsult y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Por otra parte, una vez verificado el segmento vial de las Américas entre la 50 y la 68, sentido oriente – occidente relacionado en la solicitud, se identificó que se encuentra incluido en el desarrollo del programa para la Conservación de la Malla Vial de la Ciudad dentro del contrato de Obra IDU-1721-2021, Troncal Américas, desde intersección de la KR 50 por Av. Américas, Av. Comuneros y Av. Colón hasta Portal Américas.

Es importante precisar que la intervención de los segmentos viales estará supeditada al resultado del inventario de daños que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable. Cabe resaltar que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870348461

Información Pública

Al responder cite este número

de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 23-02-2022 07:01 AM

Elaboró: Luis Alejandro Salinas Yopasa-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte